

ARTE

"Piel Seca", de Luis Castellanos

Exposición individual

Galería ARTCO

(Roaud y Paz Soldán 325)

Horario: 11:00 a.m. - 8:00 p.m.

Ansiada ley que corrige los graves vacíos de su antecesora

Congreso aprobó la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el dictamen de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, para cuya elaboración se realizó un trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación y otros especialistas en la materia.

El dictamen aprobado establece un sistema ordenado de registro denominado Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, donde deberán registrarse obligatoriamente los bienes culturales de propiedad pública y privada. Esta es una de las disposiciones destinadas a controlar y garantizar la intangibilidad y buen estado de conser-

vación de estos bienes.

El dictamen legisla y regula las funciones del Comisario, profesional encargado de velar por la tutela y protección del bien mueble cultural que sale fuera del país debidamente autorizado mediante Resolución Suprema. Su responsabilidad abarca desde el embalaje del bien en el territorio nacional, hasta su retorno al lugar de origen.

Entre otros puntos que contiene la norma se establece la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores en la repatriación de bienes culturales peruanos que hayan salido ilegalmente del país, función que deberá ejercer en estrecha coordinación con el INC, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y la Fiscalía de la Nación.